



CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 12 DE 2026

FECHA: JULIO 14 DE 2026

INVITACIÓN No: 012 – 2026 DE JULIO 9 DE 2026

OBJETO: ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN DE AULA DE CLASES EN LA SEDE LUIS G PORTACIO, DONDE SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO

PROPONENTE: AGUSTIN PAREJA MORALES

NIT: 3.933.837 - 2

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILLAN VARGAS DEL MUNICIPIO DE SAMPUES – SUCRE ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.450.000.) IVA INCLUIDO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MILLAN VARGAS

FORMA DE PAGO: Pagos parciales en cuotas, y /o del 100%, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a).

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 “Estatuto del Consumidor”.

República de Colombia
Departamento de Sucre
Institución Educativa Millán Vargas
Decreto 0886 noviembre 08 de 2002
No. DANE 170670-000071
NIT. 823.001.117-3



Institución Educativa
MILLAN VARGAS
Luz Verdad y Amor

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el rector, quien acepta la supervisión.

Cordialmente,

NAPOLEÓN JARABA TOVAR

C.C No 92.498.774

Rector y ordenador del gasto